

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0498-2019/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 21 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente n.° 449-2019/SBNSDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de diez (10) predios ubicados en la provincia y departamento de Ica del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica de la Zona Registral N° XI - Sede Ica; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹ y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento² y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales³ (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones⁴, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales⁵ podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI⁶ hubiere afectado en uso;

¹ Aprobado por Ley n.° 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

² Aprobado con Decreto Supremo n.° 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

⁵ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

⁶ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal, siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI⁷ es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	6 170,63 m ²	Lote 1, manzana K3, Centro Poblado de Parcona-Cercado (Primera Etapa), distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica.	P07010427	19348
2	5 186,65 m ²	Lote 1, manzana E6, Centro Poblado de Parcona-Cercado (Primera Etapa), distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica.	P07009693	19334
3	3 073,80 m ²	Lote 2, manzana S2, Centro Poblado La Tinguña – Zona D, distrito de La Tinguña, provincia y departamento de Ica.	P07028878	19658
4	2 517,80 m ²	Lote 1, manzana O, Asentamiento Humano Señor de Lauren, distrito, provincia y departamento de Ica.	P07072531	68010
5	912,06 m ²	Lote 43, manzana B, Asentamiento Humano Los Patos, Sector I, distrito, provincia y departamento de Ica.	P07007270	19339
6	700,92 m ²	Lote 16, manzana B, Pueblo Joven La Nueva Esperanza, distrito, provincia y departamento de Ica.	P07007169	19355
7	171,30 m ²	Lote 12, manzana Q, Centro Poblado Los Aquiles, distrito de Los Aquijes, provincia y departamento de Ica.	P07033127	19583
8	90 m ²	Lote 7, manzana F, Programa Municipal San Joaquín IV, distrito, provincia y departamento de Ica.	P07002598	19375
9	2 746 m ²	Lote 1, manzana H, Centro Poblado Los Piscontes, distrito Los Aquijes, provincia y departamento de Ica.	P07046214	18796
10	960 m ²	Lote 5, manzana B1, Programa de Vivienda Parcela 1 Damnificados del Fenómeno del Niño Nro. 1, distrito Los Aquijes, provincia y departamento de Ica.	P07003654	19119

6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 40 al 74), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P07010427	14/03/2000	Ministerio de Salud	Centro de Salud
2	P07009693	21/02/2000	Ministerio de Educación	Área Educativa
3	P07028878	28/08/2002	Comité Central de Promoción y Desarrollo del Distrito de la Tinguña Zona Alta.	Sede Institucional
4	P07072531	29/09/2008	Municipalidad Provincial de Ica.	Desarrollo específico de sus funciones
5	P07007270	16/06/1999	Ministerio de Educación	Área Educativa

⁷ La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal".



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0498-2019/SBN-DGPE-SDAPE

6	P07007169	21/02/2000	Ministerio de Educación	Área Educativa
7	P07033127	24/05/2002	Municipalidad Distrital de Los Aquiles	Local Municipal
8	P07002598	28/07/1999	Programa Municipal San Joaquín IV Etapa	Local Comunal
9	P07046214	24/05/2002	Ministerio de Educación	Educación
10	P07003654	24/05/1999	Ministerio de Educación	Desarrollo específico de sus funciones

7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los diez (10) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.° 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0867-2019; 0868-2019; 0869-2019; 0870-2019; 0871-2019; 0872-2019; 0873-2019; 0874-2019; 0876-2019 y 0877-2019/SBN-DGPE-SDAPE todos de fecha 24 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los diez (10) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica de la Zona Registral N° XI - Sede Ica.

Regístrese y comuníquese.-


 **Abg. CARLOS REÁTEGUI SÁNCHEZ**
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES